

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001-31-10-007-2022-00114.

Proceso de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico- Contencioso.

Previo a acceder a la medida cautelar de embargo solicitada por el apoderado de la parte demandada, se requiere al mismo para que informe al despacho ante qué Oficina de Registro de Instrumentos Públicos debe dirigirse el oficio y a su vez, aporte el respectivo certificado para revisar los datos informados en el memorial aportado al juzgado.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ae35395901e3987d69eea07ed03570c93737136c89aebcca309801858de521d**

Documento generado en 28/07/2022 11:30:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>